

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado No. 68081312100120220004500

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

Que el veintinueve (29) de agosto dos mil veintidós (2022), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2022-00045-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

NOMBRE DEL PREDIO	CÉDULA CATASTRAL	FOLIO DE MATRÍCULA	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ÁREA GEORREFERENCIADA
“Parcela No. 37 EL DIAMANTE”	205500003000 000030067000 000000 y/o 205500003000 30067000	N. 192-11786	SEIS DE MAYO	PELAYA	CÉSAR	27 HAS 1155 M²

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO	CÉDULA CATASTRAL DEL PREDIO	FOLIO DE MATRÍCULA	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ÁREA GEORREFERENCIADA SOLICITADA
“Parcela No. 39 – Tranquilandia”	205500003000 000030069000 000000 y/2055000030 0030069000	No. 192-11836	SEIS DE MAYO	PELAYA	CÉSAR	23 HAS 8140 m²



YULY ANDREA REÁTIGA NÚÑEZ
Secretaria
(Firmado Electrónicamente)

Firmado Por:
Yuly Andrea Reátiga Núñez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7232ae75187d9687524d64e6636c4a9c5892190937ed863d9e52122296538325**

Documento generado en 17/05/2023 02:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>